

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-2837

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

Hace saber: Que con fecha 7 de agosto de 2026, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución nº 2026/00003507, del siguiente literal: -----

“DECRETO:

Habiéndose advertido un error material en la Resolución de Alcaldía nº 2026/00003440, dictada con fecha 03-08-2026, relativa a la delegación de las funciones de la Alcaldía en periodo vacacional para el año 2026 y publicada en el BOP de Córdoba nº 152, de fecha 07-08-2026 (anuncio nº 2026-2767) esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo nº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

PRIMERO: proceder a la rectificación de la citada resolución en el sentido siguiente:

Donde pone: .../...”los periodos de tiempo comprendidos entre el día 6 y 10 de agosto de 2025, el día 14 al 17 de agosto de 2025 y el 18 al 27 de agosto de 2025, todos inclusive”....

Debe decir: .../...”el periodo de tiempo comprendido entre los días 5 al 25 de agosto de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO: publicar el texto refundido de ambas resoluciones en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de lo que, como Secretaria accidental certifico.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 7 de agosto de 2026.– El Alcalde Accidental, Francisco de Paula Casas Marín.

Código Seguro de Verificación (CSV): AFEF 14CD F123 4DC1 F464 Fecha Firma: 13-08-2026 07:57:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AFEF14CDF1234DC1F464

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba